Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA UNA

PARAGUAY BICENTENARIO INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 • 2011

# ADENDA Nº 2 DE CONTRATO ABIERTO Nº 017/2010

## ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE Y MÚSICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

En San Lorenzo, Campus Universitario, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil once, estando reunidos el **PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C., DECANO**, con Cédula de Identidad Policial Nº 492.341, en representación de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.**, por una parte, que en adelante se denominará " **LA CONVOCANTE** "; y la empresa **PRINTEC S.A.**, representada por el **SR. GUILLERMO FERREIRO CRISTALDO**, con Cédula de Identidad Policial Nº 894.111, que en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato en la casa de la calle Montevideo 890 esq. Piribebuy, por la otra, convienen en celebrar la presente Adenda Modificatoria Nº 2 de conformidad al Art. 63º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas, que se regirán por la siguiente cláusula:

## CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DE LA ADENDA:

La presente Adenda, tiene por objeto ampliar el monto máximo del Contrato establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Nº 017/2010 para la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE,** la cual queda redactada de la siguiente manera:

> *"En la oferta presentada que es de Gs. 90 (Guaraníes Noventa) por cada copia comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato y en el precio que se considera para las facturaciones correspondientes.*
>
> *Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.*
> *Para los fines de este contrato, se conviene a establecer que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 20.358.990 (Guaraníes Veinte Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa) el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de Gs. 40.717.980 (Guaraníes Cuarenta Millones Setecientos Diez y Siete Mil Novecientos Ochenta), y no se dará compensación alguna en concepto de ganancias pre calculadas por esta razón".*

## CLÁUSULA SEGUNDA - AMPLIACIÓN DE LA CANTIDAD Y DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR:

Ampliar la cantidad máxima de copias para los cinco equipos de fotocopiadoras y el monto máximo establecido en la Cláusula Sexta del contrato Nº 017/2010. La cantidad aumentada de copias es de 66.666 equivalentes a un monto de la ampliación de 5.999.940 (Guaraníes: Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta). Por lo tanto, el monto máximo a contratar por la Institución por la Prestación de Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras, será de Gs. 40.717.980 (Guaraníes: Cuarenta Millones Setecientos Diez y Siete Mil Novecientos Ochenta), de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

PRINTEC S.A.
Importaciones - Exportaciones
Montevideo 890 esq. Piribebuy
Tel.: 452.757/9 Fax: 595-21-497.414

Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA UNA

PARAGUAY BICENTENARIO INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 • 2011

# ADENDA Nº 2 DE CONTRATO ABIERTO Nº 017/2010

## CLÁUSULA TERCERA- DOCUMENTOS DE LA ADENDA:

Forma parte de la presente Adenda:

1)- La Resolución de la Máxima Autoridad Nº 936/2011 de fecha 14/10/2011

2)- El Informe del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación del Contrato conforme al Art. Nº 63 de la Ley 2051/03

Las demás cláusulas del Contrato permanecen invariables.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION,** previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria Nº 2, constituido por dos páginas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo.

**GUILLERMO FERREIRO CRISTALDO**
Representante Legal
PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.
Importaciones - Exportaciones
Montevideo 890 esq. Piribebuy
Tel.: 452.757/9 Fax: 595-21-497.414

**PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.**
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA